

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5917 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 967/2015, sección C4.

Fecha del auto de declaración: 28/01/2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: V.P.V.99, S.L. con domicilio en Vilassar de Dalt C/Mestre Amadeu Vives, 32, CIF B61994455 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona Tomo 31.781, folio 170, hoja número B 196220, inscripción 1.^a

Administradores concursales: Bufete Cano&Asociados, S.L.P. con domicilio en C/ Tuset, 3, 2.º (08007) Telf. 934109695, Fax 933217194.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: C/ Tuset, 3, 2.º (08007), teléfono 934109695, Fax 933217194.

dirección electrónica: concursos@bufetecano.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurasal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de Apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de Les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 2 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160006287-1